



## IV. ADMINISTRACIÓN DE JUSTICIA

JUZGADO DE LO SOCIAL DE

134

MADRID NÚMERO 39

EDICTO

CÉDULA DE NOTIFICACIÓN

Doña Victoria Delgado Robledo, secretaria judicial del Juzgado de lo social número 39 de Madrid.

Hago saber: Que en el procedimiento número 520 de 2013 de este Juzgado de lo social, seguido a instancias de don Mauricio Llano Huilca y don Mihail Panaiti, frente a “Valdemanos, Sociedad Limitada”, sobre despidos/ceses en general, se ha dictado auto de no aclaración, cuya parte dispositiva es la siguiente:

*Auto*

En Madrid, a 28 de mayo de 2014.—Visto por su señoría ilustrísima, doña María Luz Rico Recondo, magistrada-juez de este Juzgado de lo social número 39 de Madrid, los presentes autos.

Por todo lo cual,

Parte dispositiva:

Procede no acceder a la solicitud de aclaración de la sentencia de fecha 27 de mayo de 2014 dictada en el presente procedimiento número 520 de 2013, presentada por don Rubén Nielsen Martín, en nombre y representación de los demandantes don Mihail Panaiti y don Mauricio Llano Huilca, sin perjuicio de lo razonado.

Notifíquese la presente resolución a las partes, haciéndoles saber que contra la misma pueden interponer recurso de suplicación.

Así lo pronuncio, mando y firmo.

Se advierte a la destinataria de que las siguientes comunicaciones se harán fijando copia de la resolución o de la cédula en la oficina judicial por el medio establecido al efecto, salvo las que revistan la forma de auto, sentencia o decretos, que pongan fin al procedimiento o resuelvan un incidente, o se trate de emplazamiento.

Y para que sirva de notificación en legal forma a “Valdemanos, Sociedad Limitada”, en ignorado paradero, expido el presente para su inserción en el BOLETÍN OFICIAL DE LA COMUNIDAD DE MADRID.

En Madrid, a 29 de mayo de 2014.—La secretaria judicial (firmado).

(03/18.971/14)

